



A LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DE VALENCIA

Alberto García Martínez con DNI _____ Coordinador Delegado de la Fed. Valenciana de *alternativa sindical* de Trabajadores de Seguridad Privada y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Fontanares, 51 · 1º A, C.P. 46014 de Valencia y teléfono 673/80/10/85 en nombre y representación de los trabajadores y sindicato al que represento

EXPONGO:

Que por medio del presente escrito, vengo a formular DENUNCIA contra la mercantil PROSETECNISA SA por infracción de las normas laborales.

HECHOS:



E/46-000634/17

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

INSP. PROV. DE TRABAJO Y S.S.
DE VALÈNCIA/ VALENCIA

Registro Entrada

Fecha: 2017-01-13

Hora: 13:46:41

PRIMERO: Que la empresa denunciada cuenta con una plantilla aproximada de 100 trabajadores en la provincia de Valencia, dando servicio en el ámbito de la seguridad privada, tanto a empresas públicas como privadas.

SEGUNDO: Que la empresa denunciada mantiene contrato de arrendamiento del servicio de vigilancia y seguridad con el cliente "RENFE OPERADORA" para la seguridad y protección de sus instalaciones.

TERCERO: Dentro del servicio de seguridad que se presta para "RENFE OPERADORA" hay un puesto de patrulla que se denomina "*patrulla móvil Valencia – Extrarradio 2*". Este servicio de patrulla se presta mediante dos vigilantes de seguridad, sin arma, comenzando el servicio a las 22:15h en la estación de Fuente de San Luis y terminando a las 06:30h en el mismo punto de inicio del servicio.

Durante la prestación del servicio los dos vigilantes de seguridad que conforman la patrulla tienen que dirigirse a la estación de la localidad de Aldaia. Una vez allí, están obligados por la empresa y el cliente a tener que separarse quedándose uno de los dos vigilantes solo, toda la noche, en la citada estación, mientras que el otro vigilante de seguridad tiene que estar efectuando la apertura y el cierre de estaciones a la vez que realizar las